



RESOLUCIÓN CS N° 145/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2012

Expediente N° 16.029/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) solicita autorización para llevar adelante el acto eleccionario para la conformación del Consejo Directivo del mencionado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3, la Presidente del Consejo de Investigación de esta Universidad informa que lo solicitado se ajusta al Reglamento aprobado por Resolución D. N° 3054 de CONICET.

Que el Artículo 8° del mencionado Reglamento expresa: *"El Acto eleccionario será convocado por el Director del INIQUI, con autorización del Directorio del CONICET y de las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta"*.

Que a fojas 14 obra correo electrónico de la Lic. Luisa Baigorria, Directora de Desarrollo y Gestión del CONICET, informando que el Directorio del mismo resolvió autorizar la realización del acto eleccionario.

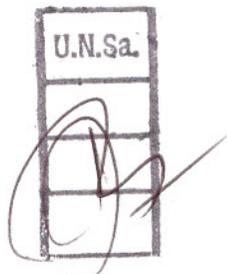
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Director del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) a llevar a cabo el acto eleccionario para la conformación del Consejo Directivo del mismo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, INIQUI, CONICET, Consejo de Investigación, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Juan
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta